

Alertan por falta de Comisión de Género

ALEJANDRO LEÓN

La falta de conformación de una comisión provisional de género y grupos vulnerables provocó que dos consejeras cuestionaran la manera en que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aborda el trabajo que debe de hacer en favor de los derechos de las mujeres.

El Instituto valoró un documento que aprobó la instauración e integración de tres comisiones provisionales, las cuales son Vinculación Institucional, de Votos Anticipados y la de Innovación Tecnológica.

Sin embargo, la de Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria no figuró en el dictamen.

La consejera Melisa Guerra destacó que la determinación se registró pese a que el Consejo General del IECM está conformado por seis mujeres y un hombre.

“Con esta decisión, parecería que el Instituto está desestimando la visibilización efectiva y la defensa proactiva de los derechos políticos de las mujeres y de grupos de atención prioritaria.

“La integración de este colegiado por seis mujeres no es suficiente, mencionar la palabra igualdad en nues-

Melisa Guerra, consejera

“Parecería que el Instituto está desestimando la visibilización efectiva y la defensa proactiva de los derechos políticos de las mujeres y de grupos de atención prioritaria”.

Erika Estrada, consejera

“Implica un retroceso institucional (...), porque la (...) Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos (...) no cubre las funciones y la especialización de la comisión provisional”.

tros discursos es vacío si en la práctica cotidiana no se traduce en acciones concretas”, afirmó Guerra en una sesión.

La consejera Erika Estrada calificó el acto como una omisión, pues consideró que la continuidad de dicha Comisión promovería la igualdad sustantiva, las acciones afirmativas y el principio de progresividad de los derechos humanos.

“Implica un retroceso institucional en la consolidación de políticas de paridad (...), porque la existencia de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos (...) no cubre las funciones y la especialización de la comisión provi-

sional”, aseguró.

En tanto, Patricia Avendaño, consejera presidenta, remarcó que, no se instauró la comisión provisional porque sólo una consejera, de tres que se necesitan, mostró interés en conformarla.

“No se preocupen (...), porque esas funciones se van a seguir llevando a cabo a través de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos y Construcción Ciudadana y también a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que tienen áreas específicas.

“Daremos cabal cumplimiento a las funciones que este Instituto tiene asignadas”, expresó Avendaño.